



JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES



Informe 2021

Material de prensa

PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:
No publicar ni difundir el presente documento antes de las 11.00 horas (CET) del jueves 10 de marzo de 2022

ATENCIÓN



NACIONES UNIDAS





Con fines de información únicamente – documento no oficial

MENSAJE DE LA PRESIDENTA

En 2021 la comunidad internacional continuó su pugna con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la cual no da tregua ni muestras de debilitamiento, con lo que prolonga el inmenso sufrimiento de las personas, ejerce una presión insólita en los sistemas nacionales de salud, ralentiza los progresos de los Estados en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y dificulta aún más el logro de los objetivos marcados en los tratados de fiscalización de drogas.

Durante este difícil período, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) está apoyando a los Estados Miembros para hacer frente tanto a los retos relacionados con la fiscalización de drogas que ya existían antes de la pandemia de COVID-19 como a los que esta ha traído consigo. Ya se señalaron algunos ejemplos claros de estos últimos en el informe anual correspondiente a 2020, en el que la JIFE analizó cómo repercutía la pandemia de COVID-19 en la cadena mundial de suministro de medicamentos y cómo había aumentado la demanda de algunos medicamentos sometidos a fiscalización para tratar a los pacientes de COVID-19.

En el informe anual correspondiente a 2021, la JIFE examina temas habituales como, por ejemplo, el apoyo que ha proporcionado a los Estados Miembros para que puedan alcanzar los objetivos de los tratados de fiscalización de drogas y los progresos respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el informe se analiza también la disponibilidad de los medicamentos fiscalizados que se utilizan para tratar la COVID-19.

Este año el capítulo temático del informe anual de 2021 se centra en los flujos financieros ilícitos, en sus vínculos con el tráfico de drogas y en sus efectos más amplios en la sociedad. La JIFE consideró que los flujos financieros ilícitos merecían una atención y un análisis especiales, porque el tráfico de drogas es un negocio muy lucrativo para los grupos delictivos organizados, y estos dependen de los flujos financieros ilícitos para ampliar y mantener sus actividades delictivas. Los flujos financieros ilícitos relacionados con el tráfico de drogas tienen una amplia repercusión en la sociedad, ya que promueven el soborno, la delincuencia, la corrupción y la desigualdad, y generan inestabilidad política y social. Además, desvían valiosos recursos que se necesitan para el desarrollo sostenible. Dado que los flujos financieros ilícitos no reconocen fronteras ni nacionalidades, es necesario actuar de manera colectiva. Para ayudar a los Estados Miembros a hacer frente al problema, la JIFE presenta un conjunto de recomendaciones.

Otro tema de interés que se examina en el informe anual es el cannabis. Numerosos Estados Miembros han descriminalizado y despenalizado el consumo de cannabis con fines no médicos, y muchas entidades han interpretado que esas decisiones suponen la legalización del consumo no médico de cannabis. Sin embargo, la legalización del consumo de cannabis con fines no





Con fines de información únicamente – documento no oficial

médicos contraviene los tratados de fiscalización de drogas. Por ello, en el informe anual se examinan las importantes diferencias que existen entre los términos “legalización”, “descriminalización” y “despenalización”.

En el informe anual se reflexiona sobre el papel que desempeña Internet en relación con el consumo de drogas, sobre todo la venta de estas a través de Internet y cómo contribuyen los medios sociales a ese consumo. También se analiza de qué manera los grupos delictivos organizados aprovechan Internet, distintas plataformas de comercio electrónico y la Internet oscura para vender drogas. Asimismo, se concluye que los medios sociales, además de promover las conductas negativas en relación con el consumo de drogas al ofrecer una imagen atractiva de esas conductas, dan a los consumidores la oportunidad de comprar en muchas plataformas cannabis, analgésicos sujetos a prescripción médica y otras sustancias fiscalizadas. Esto es de suma importancia no solo porque los principales usuarios de las plataformas de medios sociales son las personas jóvenes, sino también porque cada vez hay más indicios de la relación entre la exposición a las plataformas de medios sociales y el consumo de drogas. Por tanto, es imprescindible hacer frente a esa situación, no solo en el interés de los usuarios actuales, sino también en el de las generaciones venideras, que utilizarán las plataformas de medios sociales en su vida cotidiana.

La JIFE mantiene la determinación de seguir dando apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de los tratados de fiscalización de drogas. Dos ejemplos importantes de ese apoyo son el proyecto INCB Learning y el Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas (GRIDS). Pese a las dificultades que ha traído consigo la pandemia de COVID-19, INCB Learning consiguió celebrar tres sesiones de capacitación en línea para 95 funcionarios entre noviembre de 2020 y noviembre de 2021. Por su parte, el Programa GRIDS logró dar apoyo a los Estados Miembros de diversas maneras, entre ellas, impartiendo capacitación sobre los instrumentos de la JIFE y proporcionando acceso a estos. La JIFE alienta a los Estados Miembros a que aprovechen todos los programas que pone a su disposición para cumplir los objetivos de los tratados de fiscalización de drogas.

El propósito fundamental de los tratados de fiscalización de drogas es proteger la salud y el bienestar de la humanidad, y me enorgullece enormemente la labor que la JIFE ha sido capaz de llevar a cabo para alcanzar ese objetivo en un período en el que está en peligro nuestro bienestar colectivo. Para poder cumplir los objetivos marcados en esos tratados y avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, se necesita una acción colectiva en todos los niveles de la sociedad.

Jagjit Pavadia

Presidenta

Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes



Con fines de información únicamente – documento no oficial

LOS FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS RELACIONADOS CON EL TRÁFICO DE DROGAS Y SUS REPERCUSIONES EN EL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD

Qué son los flujos financieros ilícitos

Los flujos financieros ilícitos generados por el tráfico de drogas suponen una gran amenaza para la sociedad por la corrupción, los sobornos, la delincuencia organizada y la desigualdad que traen consigo. Además, pueden provocar inestabilidad política y social y aumentan la riqueza de los cárteles de la droga y los grupos delictivos organizados, lo que a su vez incrementa su poder e influencia. Asimismo, los flujos financieros ilícitos suponen la desviación de recursos e ingresos tributarios en detrimento de iniciativas necesarias para reducir la pobreza y promover el desarrollo socio-económico.

El concepto de flujos financieros ilícitos abarca el dinero obtenido mediante actos ilegales, como el tráfico de drogas, la corrupción o la evasión de impuestos, y los fondos utilizados con fines ilegales, como la financiación de la delincuencia o del terrorismo.

Es necesario que los Estados hagan un esfuerzo común para frenar los flujos financieros ilícitos, ya que cruzan las fronteras internacionales, lo que dificulta que se pueda rastrear el origen de los fondos y obligar a sus beneficiarios a que rindan cuentas de sus actos. Se calcula que cada año se pierden millones de dólares, sobre todo de países en desarrollo, en beneficio de grupos delictivos organizados.

El tráfico de drogas, los flujos financieros y el costo para la sociedad

El tráfico de drogas es uno de los negocios más lucrativos para los grupos delictivos organizados a causa del aumento del consumo de drogas en todo el planeta. Según el *Informe mundial sobre las drogas 2021* de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en 2019 consumieron drogas unos 275 millones de personas en todo el mundo, lo que representa un aumento del 22 % con respecto a 2010. El cannabis sigue siendo la droga más consumida, con una cifra estimada de 200 millones de consumidores a nivel mundial. Además, en el mismo período las muertes debidas a los trastornos relacionados con el consumo de opioides aumentaron un 41 % en todo el mundo.

En muchos países el consumo de drogas y el tráfico mundial de estas tienen un costo elevado para la sociedad. Según los datos disponibles, los países que presentan niveles altos de tráfico, cultivo, distribución y consumo de drogas también padecen altos índices de inestabilidad, violencia, delitos violentos y homicidios. Para contrarrestar los efectos negativos y el costo humano de todo ello, es fundamental hacer frente al tráfico de drogas en todas sus fases, desde el cultivo y la producción hasta el transporte, la distribución y la venta.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

Además de limitar la oferta ilícita de drogas, es importante reducir al mínimo las ganancias que los traficantes de drogas obtienen de los flujos financieros ilícitos. Entre los elementos importantes para combatir la delincuencia organizada y el tráfico de drogas cabe mencionar la transparencia financiera a escala internacional, una legislación contundente contra el blanqueo de dinero y la cooperación entre los Gobiernos para detectar los flujos financieros ilícitos.

Repercusiones de los flujos financieros ilícitos en los países en desarrollo

Los flujos financieros ilícitos generados por el tráfico de drogas suponen una amenaza para la estabilidad y la seguridad de muchos países, así como para su desarrollo político, económico y social. La salida ilícita de capitales es especialmente perniciosa para los países en desarrollo, muy necesitados de fondos con los que promover el crecimiento económico, reducir la pobreza y la desigualdad y hacer frente al cambio climático. En total, esa pérdida de dinero suma cientos de millones de dólares en ingresos tributarios no percibidos que podrían haberse utilizado para financiar iniciativas públicas y programas gubernamentales.

Además, a menudo los flujos financieros ilícitos procedentes de los países en desarrollo van a parar a bancos con sede en países desarrollados, lo que desequilibra la balanza todavía más. Los papeles de Pandora en 2021, los archivos de la FinCEN en 2020, los papeles del paraíso en 2017 y los papeles de Panamá en 2016 revelaron cómo las ganancias ilícitas distorsionaban y socavaban el sistema financiero internacional y suponían la desviación de fondos destinados al desarrollo.

En particular, los papeles de Pandora, publicados en 2021, pusieron en primer plano la transparencia empresarial, dado que revelaron información sobre los mecanismos extraterritoriales utilizados por políticos, altos funcionarios y más de 130 multimillonarios de 45 países para ocultar información financiera. Las estructuras empresariales opacas y el anonimato de los titulares de las cuentas son obstáculos importantes para investigar y enjuiciar los delitos y sacar a la luz los flujos financieros ilícitos.

Repercusiones en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Según las estimaciones, cada año salen ilícitamente de los países en desarrollo miles de millones de dólares. Esto supone una sangría de fondos públicos y socava los esfuerzos dedicados a movilizar fondos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) antes de 2030. De hecho, una de las metas de los ODS (la meta 16.4) es reducir de manera significativa los flujos financieros ilícitos.

La corrupción relacionada con el tráfico de drogas propicia los flujos financieros ilícitos por medio del soborno y el desvío de recursos legítimos. Esto, a su vez, debilita la buena gobernanza, obstaculiza el desarrollo económico y agrava la desigualdad, la pobreza y la crisis ambiental.

En África, el costo de los flujos financieros ilícitos es especialmente elevado y tiene repercusiones perjudiciales en el desarrollo de muchos Estados. Se calcula que esos flujos cuestan cada año



Con fines de información únicamente – documento no oficial

88.600 millones de dólares, lo que equivale aproximadamente al 3,7 % del producto interno bruto (PIB) del continente, es decir, casi tanto como las entradas anuales combinadas de asistencia oficial para el desarrollo e inversión extranjera directa. Combatir los flujos financieros ilícitos tiene que ser una prioridad para que los Gobiernos cuenten con los fondos y recursos necesarios para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y hacer frente a las repercusiones sanitarias, sociales y económicas de la pandemia de COVID-19.

Repercusión de las nuevas tecnologías en los flujos financieros ilícitos

La globalización ha impulsado y facilitado el movimiento de dinero y capitales. Ahora las transferencias internacionales de fondos son más sencillas y rápidas gracias a nuevas tecnologías como las monedas digitales, los pagos mediante dispositivos móviles y los servicios de billetera electrónica. Sin embargo, esas tecnologías también han anonimizado a los usuarios y los procesos y han abierto nuevas vías para los flujos financieros ilícitos. Los grupos delictivos organizados han aprovechado esas tecnologías para blanquear dinero y aumentar al máximo sus ganancias.

Las nuevas tecnologías representan una nueva frontera para los grupos delictivos organizados que se disputan el control de los mercados delictivos de drogas, armas y personas, pero también para las autoridades que se afanan en detectar y rastrear las actividades delictivas. A medida que aumenta en todo el mundo el número de servicios financieros que utilizan tecnologías avanzadas de la información y las comunicaciones, crece también la amenaza de los flujos financieros ilícitos.

Con el fin de ayudar a los Gobiernos a combatir los flujos financieros ilícitos relacionados con el tráfico de drogas, la JIFE ha celebrado varias consultas de alcance mundial entre las partes interesadas. Además, por medio de su Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas (GRIDS), la JIFE ha promovido el conocimiento de los Gobiernos y de sus asociados del sector privado (concretamente, del sector de los servicios financieros) sobre los flujos financieros ilícitos que podrían provenir de la fabricación y el comercio de sustancias peligrosas. El Programa también alienta y apoya las iniciativas de cooperación voluntaria entre los Gobiernos y los proveedores de servicios financieros.



PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:
No publicar ni difundir el presente documento
antes de las 11.00 horas (CET)
del jueves 10 de marzo de 2022



Con fines de información únicamente – documento no oficial

Recomendaciones

Se necesita la acción colectiva de los Estados Miembros, dado que los flujos financieros ilícitos cruzan las fronteras internacionales. A fin de prestar a los países asistencia para combatir esos flujos, la JIFE ha formulado un conjunto de recomendaciones. Los Estados Miembros deberían tomar las medidas siguientes:

- establecer equipos de tareas especializados a nivel nacional e internacional para compartir información de inteligencia, investigar los flujos financieros ilícitos y detectar las redes delictivas organizadas;
- aprobar leyes de transparencia más eficaces en las que se prevean sanciones adecuadas;
- intensificar aún más las medidas contra el blanqueo de dinero;
- prestar igual atención a las estrategias de reducción de la oferta y la demanda de drogas que también aborden los flujos financieros ilícitos;
- promover una cultura de rendición de cuentas y transparencia para frenar la corrupción y la economía ilícita incluyendo valores cívicos y morales en los planes de estudio desde una etapa temprana;
- colaborar con los sectores privado y no gubernamental y con los líderes públicos para concienciar sobre el vínculo entre los flujos financieros ilícitos y el tráfico de drogas y sobre sus repercusiones negativas en la estabilidad y el desarrollo;
- pasar a ser partes en todos los tratados de las Naciones Unidas relacionados con la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y aplicarlos, en particular respecto del tráfico de drogas, los flujos financieros ilícitos y la corrupción;
- aplicar las disposiciones de los Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación, del Grupo de Acción Financiera;
- tomar medidas encaminadas a prevenir la explotación de los nuevos servicios y productos financieros, como la billetera electrónica y las monedas digitales, para el tráfico de sustancias peligrosas.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

CUESTIONES MUNDIALES

Acceso oportuno a las sustancias fiscalizadas en emergencias humanitarias internacionales

La disponibilidad de las sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas son fundamentales para prestar una atención de calidad en situaciones de emergencia. Durante la pandemia de COVID-19 se puso a prueba la eficacia de las medidas de fiscalización simplificadas, que permiten el comercio internacional de sustancias fiscalizadas sin las autorizaciones de importación ni las previsiones correspondientes.

Con el fin de ayudar a los Estados Miembros a mejorar su preparación ante emergencias, la JIFE publicó *Lessons from countries and humanitarian aid organizations in facilitating the timely supply of controlled substances during emergency situations* (Experiencia adquirida por los países y las organizaciones de ayuda humanitaria para facilitar el suministro oportuno de sustancias sometidas a fiscalización en situaciones de emergencia). En el documento se exponen varios procedimientos que se pueden seguir en situaciones de emergencia. La JIFE alienta encarecidamente a los Estados Miembros a que revisen la legislación nacional en vigor y flexibilicen más el comercio internacional de las sustancias fiscalizadas en situaciones de emergencia.

El papel de los medios sociales en la promoción del consumo de drogas con fines no médicos

Las plataformas de los medios sociales promueven diversas conductas negativas, como la facilitación y la idealización del consumo de drogas con fines no médicos. En esas plataformas es fácil comprar cannabis, analgésicos sujetos a prescripción médica y otras sustancias fiscalizadas. Las personas jóvenes son los principales usuarios de las plataformas de medios sociales y forman un grupo de edad con índices altos de consumo de drogas. La relación entre la exposición a los medios sociales y el consumo de drogas debería ser una señal de alerta para que los Estados Miembros asuman un papel más activo en su regulación. La JIFE recomienda que las empresas de medios sociales moderen y autorregulen sus plataformas y limiten la publicidad y la promoción del consumo de drogas con fines no médicos.

La COVID-19, los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas

Durante la pandemia de COVID-19, las interrupciones en la fabricación de varias materias primas esenciales de ingredientes farmacéuticos activos, así como de los ingredientes mismos, han afectado a la cadena mundial de suministro de medicamentos en algunos de los principales países productores. Los cierres de fronteras y las políticas de distanciamiento físico que adoptaron varios países complicaron todavía más los problemas logísticos.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

Las estadísticas consolidadas sobre los estupefacientes correspondientes a 2020 confirman que en algunos países se han incrementado el consumo, la fabricación y las existencias de algunas sustancias (específicamente el fentanilo y sus análogos). Ese fenómeno se debe sobre todo a que ha aumentado la necesidad de proporcionar alivio del dolor y sedación a los pacientes con COVID-19 ingresados en las unidades de cuidados intensivos.

Cuando se declaró la pandemia, se informó de la escasez de medicamentos que contenían la sustancia midazolam en algunas partes del mundo. El midazolam ha resultado fundamental para el tratamiento de los casos graves de COVID-19. En parte, la escasez se debió al aumento de la demanda de esa sustancia y a las interrupciones de la distribución y del transporte vinculadas a las restricciones fronterizas por la COVID-19. A medida que avanzó la pandemia, los datos proporcionados por los Estados Miembros indicaron que la situación había mejorado y que los países habían logrado reanudar las importaciones y exportaciones de midazolam en todo el planeta.

Persisten las disparidades entre regiones en cuanto al consumo de medicamentos fiscalizados para el tratamiento del dolor

El análisis regional del consumo total de analgésicos opioides para el alivio del dolor confirma la persistencia de grandes disparidades entre regiones. Prácticamente todo el consumo de esos analgésicos se concentra en los países desarrollados de Europa y América del Norte, mientras que en otras regiones del mundo el consumo a menudo es insuficiente para cubrir las necesidades médicas de la población. Los países que comunicaron los promedios más elevados de consumo de opioides para el tratamiento del dolor en el período 2018-2020 fueron los Estados Unidos, Alemania, Austria, Israel y Bélgica.

A escala mundial, las materias primas de opiáceos que se utilizan para producir estupefacientes siguen bastando para atender las necesidades mundiales notificadas para 2021 y 2022. Sigue habiendo disparidades notables entre regiones en cuanto a la disponibilidad de estupefacientes porque muchos países no calculan con exactitud sus necesidades médicas de analgésicos opioides o tienen un acceso limitado a ellos. La JIFE pone de relieve la importancia de asegurar una disponibilidad suficiente para todos los países y regiones, e insta a los Estados Miembros con mayores recursos a que ayuden a los Estados con menos recursos a asegurar su acceso a estupefacientes y su disponibilidad.

Problemas relacionados con el fentanilo y sus análogos

El fentanilo y sus análogos siguen causando un aumento del número de muertes por sobredosis atribuidas a los opioides sintéticos en el Canadá y los Estados Unidos. Este es, probablemente, un problema muy extendido, ya que el papel que desempeñan los análogos del fentanilo en las muertes por sobredosis suele pasar inadvertido y, por lo tanto, no se comunica en la medida en que correspondería. La razón es que para detectar esos análogos se precisan pruebas toxicológicas especializadas.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

Los análogos del fentanilo son muy potentes y a menudo se trafican en cantidades reducidas y en paquetes pequeños. Sus vendedores han logrado sacar provecho comercializándolos mediante plataformas de comercio electrónico y la Internet oscura con el fin de evadir los controles y la detección por parte de los administradores de las plataformas.

La JIFE mantiene una lista de más de 140 sustancias relacionadas con el fentanilo que actualmente no tienen usos médicos o industriales ni ningún otro uso legítimo. La JIFE invita a los Estados Miembros y a los asociados del sector privado a que usen la lista para facilitar las medidas de lucha contra la fabricación, la comercialización, el movimiento y la monetización de las sustancias que figuran en esa lista.

El artículo 13 de la Convención de 1988 ofrece grandes oportunidades para vigilar la evolución de la fabricación ilícita de drogas

La rápida evolución de la fabricación ilícita de drogas requiere de una respuesta más rápida para mejorar la aplicación del artículo 13 de la Convención de 1988 en lo que se refiere al equipo y los materiales utilizados en la fabricación ilícita.

La JIFE celebró dos reuniones de grupos de expertos para la mejora de la aplicación operacional del artículo 13 que dieron lugar a casos concretos de cooperación multilateral exitosa para prevenir e investigar la desviación de equipo especializado. Las contribuciones de los expertos se reunieron en un documento de orientación y concienciación que será examinado por la JIFE en 2022 y, posteriormente, se hará llegar a la comunidad internacional.

INFORME SOBRE PRECURSORES CORRESPONDIENTE A 2021

Necesidad de mejorar los marcos nacionales regulatorios y de fiscalización de los precursores

En junio de 2021 la JIFE llevó a cabo una encuesta sobre la aplicación por los Gobiernos de las disposiciones relativas a los precursores, la cual reveló deficiencias notables en los controles sobre la fabricación, el comercio y la distribución nacionales, incluido el comercio de precursores facilitado por Internet. En ausencia de esos controles, los traficantes pueden intentar obtener precursores contactando con comerciantes de sustancias químicas que no sospechan nada. Según la encuesta, alrededor de una tercera parte de los Gobiernos que respondieron no habían implementado medidas de fiscalización nacional que abarcasen todas las sustancias del Cuadro I y el Cuadro II de la Convención de 1988.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

La evolución de la fabricación ilícita de drogas requiere de una acción global destinada a hacer frente a la proliferación de sustancias químicas no fiscalizadas y de precursores de diseño

En todas las regiones del mundo se han encontrado ya sustancias químicas no fiscalizadas, es decir, sustancias no incluidas ni en el Cuadro I ni el Cuadro II de la Convención de 1988 que pueden servir como alternativas a los precursores fiscalizados para fabricar drogas de manera ilícita. Al analizar los datos sobre las incautaciones de los precursores de diseño recientemente fiscalizados que se utilizaban para fabricar anfetamina y metanfetamina de manera ilícita, se observó que las incautaciones disminuyeron considerablemente tras someter esos precursores a fiscalización internacional. Al mismo tiempo aparecieron en el mercado nuevos precursores alternativos no fiscalizados.

En 2021 la JIFE apoyó varias iniciativas y consultas para sensibilizar sobre la necesidad de tomar medidas a escala mundial respecto de las sustancias químicas no fiscalizadas y los precursores de diseño y para alcanzar un consenso al respecto. La JIFE ha reunido un compendio de medidas y enfoques para hacer frente a la proliferación de sustancias químicas no fiscalizadas y de precursores de diseño a fin de seguir reforzando el sistema de control de las sustancias químicas.

Continúa el uso de plataformas en Internet para adquirir precursores

La operación Acronym, una operación especial de duración limitada que llevó a cabo la JIFE en febrero de 2021 con la participación de 34 países y 4 organizaciones internacionales, se centró en el tráfico de precursores por Internet y los problemas que planteaba su investigación. La operación reveló que se utilizaban múltiples herramientas de anonimización, redes privadas virtuales seguras y servicios de mensajería para adquirir precursores en Internet. Esto subraya la necesidad de que los Estados Miembros hagan hincapié en la investigación de la ciberdelincuencia relacionada con los precursores y colaboren estrechamente con los proveedores de servicios de Internet, los servicios de correo electrónico y medios sociales y las empresas que operan en Internet con el fin de solucionar esos problemas. La JIFE está elaborando instrumentos, recursos y otras iniciativas de creación de capacidad para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros.

La cooperación con las industrias pertinentes es crucial

Las industrias químicas y farmacéuticas son partes interesadas fundamentales en la labor de fiscalización de los precursores habida cuenta de que para fabricar drogas de manera ilícita se utilizan sustancias químicas no fiscalizadas y precursores de diseño. La JIFE siguió apoyando y promoviendo varias iniciativas en esa esfera y realizó una encuesta para recopilar las mejores prácticas mundiales y casos prácticos relacionados con la cooperación con la industria en materia de precursores.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

La pandemia de COVID-19 ha tenido una repercusión mínima en la oferta de precursores para la fabricación ilícita de drogas

Las incautaciones mundiales notificadas de efedrina confirmaron la tendencia a la baja observada en los últimos años. En cambio, las incautaciones notificadas de MAPA, la sustancia incluida más recientemente en el Cuadro I de la Convención de 1988, confirmaron que seguía el cambio en favor de la utilización de precursores de diseño. También continuaba esa tendencia en lo que respectaba a los precursores del fentanilo, las sustancias relacionadas con el fentanilo y la metacualona. Las incautaciones de permanganato potásico —que tradicionalmente era el principal precursor utilizado en la fabricación ilícita de cocaína— y de anhídrido acético, el precursor clave de la heroína, no se vieron afectadas por las restricciones resultantes de la COVID-19.

El Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS) de la JIFE ayuda a compartir información en tiempo real

El Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS) de la JIFE proporciona a los usuarios una plataforma en la que pueden intercambiar información relativa al tráfico de precursores de manera segura y en tiempo real. Además, el PICS ofrece información sobre los precursores sometidos a fiscalización internacional y el equipo utilizado para fabricar drogas. De ese modo, el PICS puede ayudar a las autoridades a detectar nuevas tendencias, rutas de tráfico y precursores alternativos incluso si las estadísticas anuales de incautaciones ofrecen detalles y pruebas indiciarias insuficientes.

ASPECTOS MÁS DESTACADOS DEL INFORME ANUAL DE LA JIFE CORRESPONDIENTE A 2021, POR REGIONES

ÁFRICA

La UNODC prevé que, si se mantiene el nivel actual de consumo de drogas, aumentará el número de consumidores de drogas como consecuencia del crecimiento demográfico pronosticado para el continente en el próximo decenio.

Sigue aumentando el número de Estados de África que permiten el cultivo lícito de cannabis con fines médicos. La mayoría de esos países solo tienen la intención de exportarlo, mientras que otros permiten el uso del cannabis con fines médicos dentro del país.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

AMÉRICA

Centroamérica y el Caribe

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) **no halló indicios de que los traficantes de drogas utilizaran redes de trata de personas en Centroamérica y México.**

Falta de disponibilidad de estupefacientes para fines médicos. En Centroamérica y el Caribe la disponibilidad de analgésicos opioides destinados a fines médicos era en 2020 una de las más bajas de todas las regiones.

Falta de datos para determinar la prevalencia del consumo de drogas. La mayoría de los países de la región carecen de estimaciones recientes de la prevalencia del consumo de drogas. El consumo de cannabis y cocaína, la proliferación de nuevas sustancias psicoactivas y el uso de medicamentos sometidos a fiscalización sin receta médica siguen siendo cuestiones preocupantes.

América del Norte

El número de muertes por sobredosis de drogas siguió aumentando en el Canadá y los Estados Unidos. En Estados Unidos se calcula que se produjeron 100.306 muertes por sobredosis de drogas durante el período de 12 meses que finalizó en abril de 2021, lo que supuso un aumento del 28,5 % con respecto al año anterior. Se calcula que el número de muertes por sobredosis de opioides aumentó a 75.673 durante ese mismo período, frente a las 56.064 del año anterior. Desde el inicio de la pandemia de COVID-19 se ha producido en el Canadá un aumento de las sobredosis y las muertes por consumo de opioides que se debe principalmente a la oferta de drogas cada vez más tóxicas. El agravamiento de la crisis de sobredosis en esos países se ha visto marcado por el aumento del número de muertes relacionadas con los psicoestimulantes, como la metanfetamina.

Siguen introduciéndose cambios en la reglamentación sobre el cannabis en toda América del Norte. En México, la nueva reglamentación sobre el consumo no médico de cannabis por adultos se ha sometido a examen a raíz de una decisión de la Suprema Corte de Justicia de junio de 2021. En los Estados Unidos, si bien el cannabis está sometido a fiscalización a nivel federal, durante el último año otros seis estados promulgaron leyes para permitir a las personas adultas el consumo y la posesión de cannabis con fines no médicos.

América del Sur

Se incautaron cantidades mayores de cocaína y precursores. Los grupos delictivos organizados de la región aumentaron el tamaño de las remesas enviadas a los mercados ilícitos tanto de dentro como de fuera de la región para compensar las pérdidas económicas sufridas durante los primeros meses de la pandemia de COVID-19. Las autoridades de Europa y África han informado del aumento de las cantidades de cocaína procedentes de América del Sur.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

El número de rutas y redes utilizadas por los traficantes aumentó a pesar de las restricciones debidas a la COVID-19. Las rutas aéreas y marítimas se han convertido en las preferidas para transportar sustancias sometidas a fiscalización internacional. Al parecer, las organizaciones delictivas están transportando cocaína desde Bolivia (Estado Plurinacional de) aprovechando el sistema fluvial Paraguay-Paraná, formado por 3.400 km ininterrumpidos de ríos que comunican la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, el Paraguay y el Uruguay con el océano Atlántico. También ha aumentado el uso de Internet, especialmente la web oscura y los medios sociales, para vender drogas. Estas se venden en línea y se distribuyen mediante servicios postales y de mensajería.

La superficie dedicada al cultivo de arbusto de coca sigue disminuyendo en Colombia, pero el Estado Plurinacional de Bolivia y el Perú notificaron aumentos. La reducción registrada en Colombia podría deberse a varias razones, entre ellas, las actividades de erradicación realizadas por el Gobierno. En Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Perú, el aumento podría deberse a la suspensión de las labores de erradicación mientras estaban en vigor las restricciones resultantes de la COVID-19, al aumento de la incertidumbre económica y a la inestabilidad política.

Varios Gobiernos de la región se preparan para establecer industrias del cannabis. Más Gobiernos de la región regularon el cultivo, la fabricación y el comercio de cannabis con fines médicos, científicos e industriales. Algunos Gobiernos tienen la intención de establecer industrias del cannabis para ayudar en los esfuerzos de recuperación económica pos-COVID-19.

En la región ha habido un aumento de las drogas similares al éxtasis y también de nuevas sustancias psicoactivas. Entre 2015 y 2019 el Brasil, Chile y la Argentina registraron cifras récord de incautaciones de drogas similares al éxtasis. Preocupa especialmente la tasa de consumo entre los estudiantes de enseñanza secundaria y universitaria. También se ha informado del aumento de nuevas sustancias psicoactivas, que se venden haciéndolas pasar por otras drogas.

ASIA

Asia Oriental y Sudoriental

Persisten la fabricación ilícita, el tráfico y el consumo de drogas sintéticas; aparecen drogas nuevas. Preocupa a la JIFE el aumento de la fabricación ilícita, el tráfico y el consumo de drogas sintéticas, sobre todo de ketamina, metanfetamina y cannabinoides sintéticos. El problema de las drogas tiene graves consecuencias para la salud, los derechos humanos, la seguridad y la economía de los países de la región.

China comienza a utilizar una definición genérica para fiscalizar los cannabinoides sintéticos. Tras la decisión adoptada en 2019 de incluir colectivamente las sustancias relacionadas con el fentanilo en la lista de sustancias fiscalizadas, lo que contribuyó a que se produjera una fuerte disminución del consumo de esas sustancias, en 2021 China comenzó a fiscalizar los cannabinoides sintéticos utilizando una definición genérica.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

Varios países de Asia Oriental y Sudoriental presentan algunas de las tasas más bajas de disponibilidad de los analgésicos opioides más comunes. Otros países de la región no informan adecuadamente sobre el consumo de sustancias sicotrópicas. La Junta recuerda que en muchos países de la región la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas es insuficiente, y hace hincapié en la importancia de asegurar una disponibilidad y un acceso suficientes a las sustancias sometidas a fiscalización internacional para su uso con fines médicos.

En muchos países de la región siguen faltando datos sobre el consumo de drogas y la demanda de tratamiento. La JIFE alienta a los Estados Miembros de la región a que den prioridad a la recopilación de datos sobre las tendencias del consumo de drogas y la demanda de tratamiento que sirvan para orientar la formulación de decisiones con base empírica en la esfera de la prevención y el tratamiento, y alienta a los asociados bilaterales y a las organizaciones regionales e internacionales a que proporcionen apoyo a tal efecto.

La JIFE reitera en los términos más enérgicos su opinión de que las respuestas extrajudiciales a la delincuencia relacionada con las drogas constituyen una clara violación de los tratados de fiscalización de drogas, que exigen que se haga frente a ese tipo de delincuencia mediante respuestas formales de la justicia penal y la estricta observancia de las normas procesales reconocidas internacionalmente. Habida cuenta de los tratados y protocolos internacionales pertinentes y de las resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la pena de muerte, **la JIFE reitera su llamamiento a todos los Estados para que consideren la posibilidad de abolir la pena de muerte por delitos relacionados con las drogas y de conmutar las condenas a muerte ya dictadas.**

Asia Meridional

Siguen incautándose grandes cantidades de fármacos opioides en la región. Las sustancias incautadas más frecuentemente fueron la codeína y los jarabes para la tos a base de codeína. Les siguieron el tramadol (opioides no sometido a fiscalización internacional), el fentanilo y la metadona.

La tendencia mundial de comprar drogas por Internet parece haberse extendido en la región. Los compradores explotan las plataformas de comercio de la Internet oscura y las criptomonedas.

Las restricciones relacionadas con la COVID-19 no parecen haber causado un aumento de las incautaciones de heroína en la región. Durante la ralentización de la economía mundial provocada por la pandemia, los grupos delictivos organizados adaptaron sus estrategias utilizando nuevos métodos de tráfico de drogas, como el uso de contenedores de transporte y servicios postales, y empleando la Internet oscura para transferir las ganancias mediante pagos en criptomonedas.

Asia Meridional sigue presentando una de las tasas más altas de consumo de opiáceos del mundo. Según la UNODC, el 1,1 % de las personas de 15 a 64 años de la región consume opiáceos. Según las estadísticas correspondientes a 2019, ese año había en Asia 21,7 millones de consumidores de heroína y opio. Eso equivale a casi el 70 % de los 31 millones de consumidores de opiáceos durante el año anterior en todo el mundo.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

Las restricciones relacionadas con la COVID-19 fueron un obstáculo para acceder a tratamiento del consumo de drogas en algunos países de la región. Los confinamientos y la falta de acceso a atención sanitaria dificultaron el acceso a tratamiento de las personas con trastornos por consumo de sustancias procedentes de entornos desfavorecidos.

Los avances tecnológicos ayudan a proporcionar servicios de tratamiento. En la India se impartió a médicos formación en línea sobre los tratamientos con agonistas opioides. Se elaboró material educativo basado en Internet sobre los trastornos causados por los opioides, que se puso a disposición de los profesionales sanitarios de forma gratuita.

La región presenta niveles más bajos de disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos. Los países de Asia Meridional vienen informando de un consumo bajo de esas sustancias. La JIFE reitera la importancia de garantizar niveles adecuados de disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional con fines médicos, en particular para el tratamiento del dolor. La JIFE desea recordar a los Estados de Asia Meridional la necesidad de recopilar y facilitar periódicamente datos y estadísticas sobre la prevalencia del consumo de drogas y la necesidad de proporcionar servicios asequibles y accesibles de tratamiento del consumo de drogas en todo el territorio de sus países.

Asia Occidental

El Afganistán se mantiene a la cabeza en la producción ilícita de opio. El Afganistán, con una producción potencial de opio de 6.800 t en 2021, sigue siendo el país en el que se produce la mayor cantidad de opio de manera ilícita. Aunque la superficie total dedicada al cultivo ilícito de adormidera descendió un 21 % en 2021, la producción de opio aumentó un 8 % con respecto al año anterior.

Los Estados de Asia Central siguen haciendo frente a un incremento del tráfico y del uso indebido de drogas sintéticas. Los Estados de Asia Central siguen haciendo frente a dificultades en lo que respecta al tráfico y el uso indebido de drogas sintéticas, como las anfetaminas, los cannabinoides sintéticos y varias otras nuevas sustancias psicoactivas. Los traficantes recurren ahora a Internet y a los medios sociales para publicitar y vender esas sustancias. El auge de la demanda de drogas sintéticas en esa región parece deberse a la menor disponibilidad de cannabis y opiáceos durante la pandemia.

EUROPA

Los organismos encargados de hacer cumplir la ley logran acceder a dispositivos de comunicaciones cifradas que revelan información importante sobre las actividades de los grupos delictivos. Varias operaciones de las fuerzas del orden permitieron incautarse de dispositivos de comunicaciones cifradas utilizados para cometer actividades delictivas. Los funcionarios consiguieron interceptar los dispositivos cifrados y acceder a cientos de millones de mensajes que proporcionaron a las fuerzas del orden información valiosa sobre las actividades de los grupos delictivos. La



Con fines de información únicamente – documento no oficial

información permitió frenar diversas actividades delictivas en Europa y otras regiones, realizar grandes incautaciones de drogas y precursores y dismantelar laboratorios ilícitos.

El panorama legislativo avanza hacia un uso más amplio del cannabis con fines médicos y científicos. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea dispuso recientemente que el CBD extraído de la planta del cannabis no debería considerarse una droga con arreglo a la Convención de 1961 y al Convenio de 1971. Varios Estados están ya ajustando su legislación a fin de asegurar su conformidad con esa decisión. Numerosos Estados miembros de la Unión Europea han promulgado leyes para ampliar el uso de los productos del cannabis con fines médicos. Varios países de la región han debatido la posibilidad de adoptar medidas para ampliar el uso del cannabis a fines no médicos o bien las han adoptado, lo cual contraviene la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. **La JIFE recuerda a todas las partes en la Convención de 1961 que, con arreglo a lo dispuesto en su artículo 4 c), la producción, la fabricación, la exportación, la importación, la distribución, el comercio, el uso y la posesión de drogas se limitan exclusivamente a los fines médicos y científicos.**

Las restricciones relacionadas con la COVID-19 apenas han repercutido en la oferta y la demanda ilícitas de drogas. Los niveles de fabricación de drogas sintéticas y la disponibilidad de cocaína se mantuvieron estables a pesar de las restricciones relacionadas con la COVID-19 impuestas en Europa. También se observaron cambios en las rutas de tráfico, sobre todo el cambio de las vías terrestres por otras marítimas para transportar hasta Europa heroína proveniente de Asia Occidental y resina de cannabis proveniente de Marruecos. Aunque los niveles de uso de la mayoría de las drogas disminuyeron durante los primeros confinamientos, aumentaron una vez que se eliminaron las restricciones.

Los hábitos de consumo de drogas en la región también se volvieron más complejos por la disponibilidad y la accesibilidad de diversas drogas. Ese aumento de la disponibilidad y de la variedad ha dado lugar a divergencias en los hábitos de policonsumo de drogas, de modo que quienes consumen drogas consumen más de un tipo de droga al mismo tiempo o distintos tipos de drogas de forma sucesiva. Otra tendencia que se está extendiendo es el consumo no médico de benzodiazepinas, en ocasiones, en combinación con opioides o alcohol, por parte de consumidores de drogas de alto riesgo, reclusos y otros grupos.

OCEANÍA

En las islas del Pacífico sigue aumentando la delincuencia transnacional, incluido el tráfico de drogas. Los grupos delictivos organizados están utilizando embarcaciones pequeñas para transportar drogas, especialmente a Australia y Nueva Zelanda. Además, varios Estados insulares del Pacífico empiezan a destacar como puntos por los que pasa el tráfico de opioides sintéticos de camino a Australia, los Estados Unidos y varios países de Europa.

La mayoría de los Estados que no son partes en los tratados de fiscalización de drogas siguen concentrándose en Oceanía. De los 10 Estados que aún no se han adherido a la Convención de



Con fines de información únicamente – documento no oficial

1961 en su forma enmendada, 7 se encuentran en Oceanía. De los 13 Estados que no son partes en el Convenio de 1971, 8 se encuentran en Oceanía. Además, de los 7 Estados que no son partes en la Convención de 1988, 4 se encuentran en Oceanía.

Nueva Zelanda aprueba el proyecto de ley de análisis de drogas y sustancias (núm. 2). El proyecto de ley sustituye otro proyecto de ley provisional que se había promulgado en diciembre de 2020 para autorizar los servicios de análisis de drogas y sustancias durante la temporada de festivales de verano de 2020/21.

El Programa GRIDS de la JIFE ofrece capacitación a la Organización de Aduanas de Oceanía (OCO) y a sus miembros de todo el Pacífico en el marco de un acuerdo entre la JIFE y la OCO para facilitar la compartición de información y la obtención de datos de inteligencia de aplicación práctica para los oficiales de aduanas.

Las autoridades nacionales de cuatro países se inscriben en los módulos de educación en línea del proyecto INCB Learning. Numerosos funcionarios de fiscalización de drogas de Australia, Kiribati, Nueva Zelanda y Papua Nueva Guinea se han inscrito en los módulos de educación en línea, que tratan sobre los estupefacientes, las sustancias sicotrópicas, los precursores y el marco de fiscalización internacional de drogas.

Los preparados con bajo contenido de CBD pasan de la lista 4 a la lista 3 en Australia. Ese cambio permitirá a los farmacéuticos dispensar sin receta médica hasta un máximo de 150 mg diarios de preparados de ese tipo autorizados por la Administración de Productos Terapéuticos para su consumo por una persona adulta.

Australia y Nueva Zelanda registran el mayor número de incautaciones en Oceanía. Sin embargo, las incautaciones que se efectúan en los Estados insulares del Pacífico vecinos demuestran que son objeto de explotación para el tráfico de drogas con destino a Australia y Nueva Zelanda.

Resurge el mercado de la metanfetamina en Australia. Los análisis de aguas residuales realizados en abril de 2021, que abarcaron al 56 % de la población de Australia, indicaron que había resurgido el mercado ilícito de la metanfetamina. También indicaron que el consumo de fentanilo y oxycodona había descendido a los niveles más bajos registrados.

Disminución del consumo de metanfetamina en Nueva Zelanda. La vigilancia de las aguas residuales, que abarcó al 75 % de la población, muestra que el consumo de metanfetamina en el primer trimestre de 2021 fue un 14 % inferior al del trimestre anterior y un 30 % inferior al del mismo período de 2020.

Niveles bajos de disponibilidad de las drogas sometidas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos en los Estados insulares del Pacífico. Aunque el nivel de consumo de opioides en Oceanía sigue siendo uno de los más altos del mundo, sobre todo por el consumo en Australia y Nueva Zelanda, en los Estados insulares del Pacífico se observan niveles de consumo más bajos.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

INICIATIVAS DE LA JIFE EN APOYO DE LOS ESTADOS MIEMBROS

EL PROGRAMA MUNDIAL DE INTERCEPTACIÓN RÁPIDA DE SUSTANCIAS PELIGROSAS (GRIDS) DE LA JIFE

El Programa GRIDS, que incluye la plataforma de comunicación en tiempo real IONICS, promueve la compartición de información por parte de las fuerzas del orden con el fin de evitar que lleguen a los mercados de consumo sustancias peligrosas. El número de incidentes compartidos en IONICS ha aumentado constantemente. Además, se han recibido y analizado más de 100.000 elementos de inteligencia. Gracias a ello, los Estados Miembros han podido llevar a cabo investigaciones y análisis que han conducido a la incautación de sustancias peligrosas, la detención de traficantes, enjuiciamientos y la desarticulación de redes internacionales de tráfico.

El Programa GRIDS facilita la celebración de reuniones basadas en la información obtenida mediante las plataformas de comunicación y otras fuentes. Esto ha mejorado las investigaciones, ha ampliado las capacidades operacionales y ha facilitado la cooperación internacional. Además, la labor realizada por GRIDS en relación con las alianzas público-privadas ha permitido retirar a cientos de vendedores de sustancias peligrosas de las plataformas de comercio electrónico, lo que ha reducido la disponibilidad de esas sustancias para los consumidores finales.

En 2020 y 2021 el Programa GRIDS convocó seis reuniones de grupos de expertos que reunieron a representantes de los Estados Miembros y a destacados asociados del sector privado a nivel mundial en las esferas de las plataformas de comercio electrónico, los servicios de billetera electrónica, las empresas que proporcionan patrones químicos de referencia, los transitarios, los operadores privados de servicios postales y de correo urgente y los servicios de mensajería urgente.

El Programa GRIDS presta apoyo a los Estados Miembros para responder a la creciente circulación de opioides sintéticos de uso no médico. La lista de 152 sustancias relacionadas con el fentanilo elaborada por la JIFE es un instrumento práctico para prevenir la desviación y el tráfico de esas sustancias y reducir su disponibilidad para los posibles consumidores finales. En el marco del Programa GRIDS, se ha elaborado recientemente una segunda lista de opioides que no son fentanilo y otras nuevas sustancias psicoactivas. La JIFE invita a todos los Gobiernos y, a través de ellos, a los asociados del sector privado, a que se abstengan voluntariamente de fabricar, comercializar, exportar, importar o distribuir las sustancias que figuran en esas listas, ya que no tienen fines legítimos.



PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:
No publicar ni difundir el presente documento
antes de las 11.00 horas (CET)
del jueves 10 de marzo de 2022



Con fines de información únicamente – documento no oficial

En 2021 el Programa GRIDS siguió dando a agentes de todo el mundo acceso en línea y capacitación en línea en relación con temas como el desarrollo de información de inteligencia, el conocimiento de nuevas sustancias psicoactivas y el manejo y los métodos de interceptación seguros de los opioides. En total participaron a distancia 750 funcionarios encargados de la reglamentación y el cumplimiento de la ley en representación de 84 Estados Miembros y organizaciones internacionales.

En 2021, la operación New Horizons reunió a 164 funcionarios en representación de 70 Estados Miembros y 4 asociados internacionales (INTERPOL, la Organización de Aduanas de Oceanía, la OMA y la Unión Postal Universal). Se descubrieron las principales fuentes y puntos de redistribución de las remesas de tramadol y tapentadol, que se transportaban ante todo por correo internacional, servicios de correo y mensajería urgentes, transporte aéreo y transitorios. Se intercambiaron más de 230 comunicaciones mediante IONICS y se incautaron 113 kg de tramadol (1,1 millones de comprimidos) y 194 kg de tapentadol (1,7 millones de comprimidos).

INCB Learning

En 2021 INCB Learning impartió tres seminarios de capacitación en línea a 95 funcionarios de 21 países de África Occidental, América del Sur, Asia Sudoriental y el Pacífico. La mayoría de las personas que participaron en esas sesiones de capacitación (el 68 %) eran mujeres.

INCB Learning creó un cuarto módulo en línea, relativo al marco de fiscalización internacional de drogas, disponible en español y en inglés. Los módulos en línea son gratuitos y están a disposición de las autoridades nacionales competentes que los soliciten en la dirección incb.learning@un.org.



JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) es el órgano independiente de vigilancia de la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas de las Naciones Unidas. Fue establecida en 1968 con arreglo a lo dispuesto en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. Sus predecesores, establecidos en virtud de anteriores tratados de fiscalización de drogas, se remontan a la época de la Sociedad de las Naciones.

Sobre la base de sus actividades, la JIFE publica un informe anual que se presenta al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas por conducto de la Comisión de Estupefacientes. El informe contiene un estudio amplio de la situación de la fiscalización de drogas en diversas partes del mundo. Al ser un órgano imparcial, la JIFE trata de detectar y prevenir tendencias peligrosas y sugiere las medidas que sería necesario adoptar.